



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villanueva de Teba, a 21 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
Valentín Puertas González